NOTA DNCP/DNC N° 29923/2017

Asunción, 16 de noviembre de 2017

Señor
Abg. Enrique Dami, *Encargado*
Unidad Operativa de Contrataciones
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay

REF.: LCO "ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETROS Y MEDIDORES DE NIVEL PARA TANQUES Y RESERVORIO DE AGUA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 329595 EN FECHA 14/11/17 – ID N° 322727- REPARO

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 5520/16,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Sección II –Criterios de Evaluación- "Experiencia y Capacidad Técnica", observamos que requieren del llenado del "Formulario N° 12", sin embargo dicho formulario, no se visualiza en la Sección VI, solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-

2. En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato - CGC 13, consultamos a la Convocante, si la aplicación del reajuste indicado (fluctuación del dólar), sería un factor de incidencia en el presente proceso?.-

3. Sección VI –Formularios, observamos cuanto sigue:
   a) En el índice de la citada Sección, visualizamos la indicación correspondiente a los formularios 10, 11, 12 y 13; sin embargo, los formularios N° 11 y 12 no forman parte de dicho apartado, por otro lado, mencionamos a la Convocante, que el contenido del Formulario 10 no guarda relación con lo detallado en el índice, por lo que solicitamos realizar los ajustes correspondientes.-
   b) Los formularios 3, 4 y 5, no se encuentran conforme al PBC estándar para "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios" – 8va. Versión.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Lincy Lucena
Jefa de Normas y Control
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNCP

Lic. Gabriela Chaddi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

DNC/LCO/ML

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Mirna Rodriguez
Téc. de Concurso de Ofertas
DNCP - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marc
DNCP

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py